

... para efecto, y si se reciben a prueba, con
inmediata y el termino, y se no imponibili
za pedir taxam. de cosa q. no se aya luto
por q. puede perjudicar supresion, lo
se ha observado en la herra a qu. presentados,
pregandose a esto la eficacia conq. Caminar
los Agentes de Ouvia, q. estan consentidos en
haber Victoria; y siendo este asunto del
nos de V. y el conocido interes del dilatado
termino q. se solicita, en q. se solicita de propano
V. En cura m. relig. se exhiba V. dar la
Correspond. providencias dirigidas al logro
mas feliz, enq. como comicionado de V. au
lo apetero con se peridas ordenes de u. m.
agrado.

No. de V. y pro pare a P. m. a. en su
m. Grandera: 2. Sep. 27 de 1753
H. J. J.

P. L. a V. sumas vend. serv.

[Signature]

Amo de J. a y Ream. de la N. N. y P. S. Ciudad de Lorca

